

A. INFORMACIÓN GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA AGUACATALA
NIT: 900967517-0
Teléfono: (4)5608224
E-mail: directortecnicoaguacatala@grupoestrella.com.co
Dirección: CR 48#16Sur 85
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2026-01-11	Nombre o Razón social HUMBERTO RENE OCAMPO GAMEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71331179
Dirección CRR 58 A N 13 S 30	Teléfono fijo o Número de Celular 3006531368	Ciudad Medellin
Correo Electrónico hocampo_@hotmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TJZ656	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Nuevo master furgon
Modelo 2018	Número de licencia de transito 10015416186	Fecha Matricula 2018-01-23	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CEJJ161111
No de Motor M9TC678C029503	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2299	Kilometraje 228536	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 125	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-01-19	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.64			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.58			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	6.35			2.5	Klux	si	
		Inclinación	1.98			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	19.0			Klux	si	
		izquierda(s)	19.2			Klux	si	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux		
	izquierda(s)	Intensidad				Klux		
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 54.2			Máxima 225	Unidad Klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 75.3	Delantera Derecha	Valor 71.1	Trasera Izquierda	Valor 54.7	Trasera Derecha	Valor 55.2	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3852	7553	N	Eje 1	2843	7070	N	26.2*	(20,30]	30	%
Eje 2	2440	4607	N	Eje 2	2800	4500	N	12.9	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			50.3		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
18.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	2062	12160	N	Sumatoria Derecho	2299 11570 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.83	Eje 2 -4.43	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí				%			%			%			(ppm)		%	
Crucero				%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor						Unidad		
Temperatura de prueba					Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									°C		
					Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	0.00 3966	m ⁻¹ (rpm)	0.00 3971	m ⁻¹ (rpm)	0.00 3975	m ⁻¹ (rpm)	0.00 3979	m ⁻¹ (rpm)		0.00	2.5	m ⁻¹	
(rpm) Ralentí 799	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial 85.0	Temp. Final 90.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 21.7	Unidad °C	Humedad Relativa 78.5	Unidad %	430					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción						Grupo	Tipo de defecto	
								A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%						6.7 Sistema de frenos		X
							Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción						Grupo	Tipo de defecto	
								A	B
							Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción						Grupo	Tipo de defecto	
								A	B
							Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.72	7.12				
DERECHA	6.15	7.28				5.61

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)186852496
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 55.9 PSI Presión eje1 izquierda 1 55.2 PSI Presión eje2 derecha 1 66.8 PSI Presión eje2 izquierda 1 66.2 PSI Presión repuesto 59.7 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. No se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

Kit de carretera completo y extintor vigente

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- RPM 2V - Medidor RPM Vibracion BRAINBEE SN: 160222000169 / EU13289
- FREN 1 - Frenometro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- OPA 1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 160330001706
- RPM 2 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160222000169
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- RPM 2T - Termómetro BRAINBEE SN: 160222000169 / EU13291
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121
- SUSP 1 - Probador de suspencion EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Kevin Antonio Colorado Arroyave [Foto delantera], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Alineación de luces], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Profundidad de labrado], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Opacidad NTC4231], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Inspección sensorial inferior], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Inspección sensorial interior], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Inspección sensorial exterior], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Tercera placa], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Sonido], Jhonatan Blandón Blandón [Alineación, peso, suspensión y frenos], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Inspección sensorial motor], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Foto trasera],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOHN ESTEBAN MORALES GARCIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe